



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173 - 2021 - MPCH-A

Chincheros, 25 de mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído de Gerencia de fecha 25 de mayo del 2021, Opinión Legal N° 158-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 3240 de fecha 24 de mayo del 2021, Informe Técnico N° 060-2021-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 3221 de fecha 24 de mayo del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 194 de la constitución Política del Perú, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°393-2020-MPCH-A, de fecha 26 de agosto del 2020, se aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE CALLEBAMBA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", por un monto total de inversión de S/. 484,915.86 (cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos quince con 86/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 603-2020-MPCH/A, de fecha 26 de agosto del 2020 se presenta el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE CALLEBAMBA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", ante el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, con fecha el 02 de marzo 2021 ingresa a mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Chincheros con registro N°1686, la lista de chequeo con las observaciones por parte del Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE CALLEBAMBA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC";

Que, mediante Carta notarial N° 003-2021/FTCP de fecha 13 de abril del 2021, se notifica al Gerente General de Construcciones Inmobiliarias INVERCONSA S.A. para el levantamiento de observaciones el mismo que no fue cumplido en el plazo dado conforme señala la Resolución Gerencial N° 080-2021-FTC/GM-MPCH;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 080-2021-FTC/GM-MPCH de fecha 26 de abril del 2021 se aprueba resolver los **Contratos N°126-2020-MPCH-UL**, contrato del servicio de consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE CALLEBAMBA, DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO APURÍMAC", **contrato N°127-2020-MPCH-UL**: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURÍMAC" y **contrato N°128-2020-MPCH-UL** : "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PLAZA PRINCIPAL DEL CENTRO POBLADO DE CALLEBAMBA DEL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO APURÍMAC”, todos suscritos por la empresa CONSTRUCCIONES INMOBILIARIA INVERCONSAA S.A.C.;

Que, con fecha 14 de mayo del 2021 se realizó el **CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORÍA N°032-2021-MPCH-SGL**, contratación de servicio de consultoría para el levantamiento de observaciones y estudios complementarios al expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE CALLEBAMBA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”**, CON CUI N°2474538, celebrado por la Municipalidad Provincial de Chincheros y de otra parte el señor Rudicindo Vilchez Pacheco;



Que, con Carta N°02-2021-RVP/GG, de fecha 20 de mayo del 2021 el consultor encargado del servicio de consultoría para el levantamiento de observaciones y estudios complementarios al expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE CALLEBAMBA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”** presenta el expediente técnico definitivo;



Que, mediante Informe Técnico N° 060-2021-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 3221 de fecha 24 de mayo del 2021 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita aprobación vi acto resolutivo del expediente técnico de la inversión denominada: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE CALLEBAMBA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC”**, con CUI N°2474538 para lo cual presenta el siguiente sustento el mismo que se desprende del informe precitado: **III. RESULTADOS DE EVALUACIÓN:1.- Evaluación Técnica:1.**El presente proyecto surge de la preocupación y exigencias reiteradas de los pobladores de la localidad de Callebamba y lugares aledaños, para tener una infraestructura apropiada y cercana a la población, capaz de garantizar la recreación de los beneficiarios, garantizando el bienestar de los niños, jóvenes y adultos. La obra se ejecutará con la participación de los pobladores de la localidad y la Municipalidad Provincial de Chincheros.**2.**El plazo de ejecución del proyecto será noventa (90) días calendarios.**3.**Con la formulación del expediente técnico se tiene las siguientes metas físicas:



- Construcción de una losa deportiva de 32x19m de concreto simple $F'c=175\text{kg/cm}^2$ $e=0.15\text{m}$, 01 drenaje para la evacuación de agua de lluvia, y la implementación con arcos de fulbito y basquetbol, postes para vóley, diversas pelotas y reflectores de alumbrado.
- Construcción de 01 tribuna de 21.60m x 2.80m, con concreto ciclópeo $F'c=175\text{kg/cm}^2$, con 04 escalones.
- Construcción de cerco perimétrico con malla olímpico en una longitud de 999.10 ml.
- Construcción de 02 servicios higiénicos (damas y varones) 01 administración y 02 vestuarios.
- Vereda frontal y lateral derecho Perimetral
- Mitigación ambiental.

2.Evaluación Presupuestaria:Luego de la elaboración del expediente técnico el presupuesto es como se muestra a continuación.

COSTO DIRECTO	409,864.53
---------------	------------



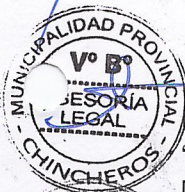
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022

GASTOS GENERALES (7%)	28,690.52
UTILIDAD (8%)	32,789.16
=====	=====
SUB TOTAL	471,344.21
IGV (18%)	84,841.96
=====	=====
TOTAL DE OBRA	556,186.17
SUPERVISIÓN 3% PO	16,685.59
=====	=====
PRESUPUESTO TOTAL	572,871.75



V. CONCLUSIONES: 1. Se concluye que el presupuesto total de la inversión denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE CALLEBAMBA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N°2474538 es de s/ 572,871.75 (quinientos setenta y dos mil ochocientos setenta y uno con 75/100 soles), el plazo de ejecución de la obra es de noventa (90) días calendarios, y la modalidad de ejecución de la obra será por Administración Indirecta – Por Contrata. 2. Por las modificaciones realizadas al expediente técnico del proyecto se debe dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°393-2020-MPCH-A, de fecha 26 de agosto del 2020. **V. RECOMENDACIONES:** Luego de la evaluación al Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE CALLEBAMBA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N°2474538, esta Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, aprueba y solicita la aprobación de dicho expediente vía acto resolutivo, así mismo recomienda dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°393-2020-MPCH-A, de fecha 26 de agosto del 2020, y proseguir con los trámites pertinentes según corresponda;

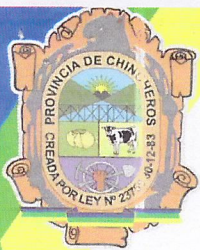
Que, mediante Opinión Legal N° 158-2021-MPCH/G.A.J, con registro de gerencia N° 3240 de fecha 24 de mayo del 2021 la Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: Se apruebe el Expediente Técnico de la Inversión "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE CALLEBAMBA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N°2474538, cuyo costo total es de s/ 572,871.75 (quinientos setenta y dos mil ochocientos setenta y uno con 75/100 soles) y se deje sin efecto la resolución de Alcaldía N° 393-2020-MPCH de fecha 26 de agosto del 2020;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 25 de mayo del 2021 el gerente solicita dar atención a la Opinión Legal N° 158-2021-MPCH/G.A.J;

Que, estando a lo solicitado, por los documentos y fundamentos expuestos, fórmese la Resolución en ese sentido, en este contexto contando con la visación de la Gerencia Municipal; y de conforme las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 279172;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico de la Inversión denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE CALLEBAMBA DEL DISTRITO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N° 2474538, el plazo de ejecución de la obra es de noventa (90) días calendarios, la modalidad de ejecución de la obra será por Administración Indirecta – Por Contrata, por un monto total de s/ 572,871.75 (quinientos setenta y dos mil ochocientos setenta y uno con 75/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 393-2020-MPCH de fecha 26 de agosto del 2020, por las modificaciones realizadas al expediente técnico del proyecto conforme Informe Técnico N° 060-2021-MPCH-GIDUR/ESEB.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para los trámites correspondientes conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO -ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GIDUR 02
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01